

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 2 de abril de 2024,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1. Encargar a GPEX la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para ayudar a la ciudadanía a hacer su declaración de la renta.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

1. La modificación del decreto que incluye las normas y reglas de las ayudas relacionadas con la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de biomasa.

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

1. Las ayudas para favorecer el empleo estable y de calidad y reducir los costes laborales de las empresas.

Consejería de Salud y Servicios Sociales

1. La autorización para comprar vestuario laboral para el personal de los centros del SEPAD y la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes

1. La adenda al convenio del programa de Dinamización Deportiva para los años 2022, 2023, 2024 y 2025.
2. La aceptación de varias donaciones de bienes que forman parte del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Hoy 2 de abril de 2024,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Hacienda, Desarrollo Sostenible, Empleo, Salud y Cultura

Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:



1. Encargar a GPEX la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para ayudar a la ciudadanía a hacer su declaración de la renta.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que sea la empresa pública GPEX, la que en representación de la Junta de Extremadura, colabore con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para ayudar a la ciudadanía a hacer su **declaración de la renta**.

El personal de GPEX junto con personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ayudará en las ciudades de Mérida, Cáceres y Badajoz a las personas que a través del servicio de cita previa pidan cita para realizar la declaración a la que están obligadas cada año.

Para que GPEX haga estas tareas hay 113 mil 382 euros.

Declaración de la renta:

Documento que se hace cada año para pagar el IRPF, es decir, el impuesto que tenemos que pagar todos los ciudadanos a Hacienda, según el dinero que hemos ganado durante el año.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. La modificación del decreto que incluye las normas y reglas de las ayudas relacionadas con la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de biomasa.

El Consejo de Gobierno ha aprobado que se realice una modificación del **decreto** que incluye las normas y reglas sobre las ayudas para fabricar **biocombustibles** sólidos a partir de **bioamasa** en Extremadura.

El objetivo de la modificación es adaptar las normas de estas ayudas a las normas ambientales que explican que estas ayudas solo pueden concederse cuando se cumplen las condiciones de **sostenibilidad** y reducción de gases de **efecto invernadero** incluidas en el artículo 29 de la Directiva Europea número 2001 de 2018.

Así que junto a la solicitud de la ayuda habrá que presentar una **declaración responsable** que demuestre que se cumplen estas condiciones.

Estas ayudas las pueden pedir las microempresas y pequeñas empresas rurales que realicen su actividad en Extremadura y:

- Abran una nueva instalación industrial dedicada a la fabricación de estos combustibles, incluyendo los **pellets** y el carbón vegetal.
- Amplíen o mejoren una instalación industrial dedicada a la fabricación de estos combustibles, incluyendo los pellets y el carbón vegetal.
- O transformen y adapten otras instalaciones industriales para la fabricación de estos combustibles, incluyendo los pellets y el carbón vegetal.

Para estas ayudas hay en total más de 5 millones de euros y se darán hasta 2025.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Biocombustible:

Tipo de combustible de origen natural que no contamina.

Biomasa:

Materia orgánica de origen vegetal o animal (desechos o restos de plantas y animales, residuos de la agricultura y la ganadería...) que puede usarse como fuente de energía.

Sostenible:

Que permite el avance y progreso de una sociedad con los recursos que tiene, sin destruirlos ni malgastarlos y respetando los derechos de las personas y el medio ambiente.

Efecto invernadero:

Forma en que el calor queda atrapado cerca de la superficie de la Tierra por los "gases de efecto invernadero", elevando su temperatura.

Declaración responsable:

Documento que firma una persona en el que explica que cumple todas las condiciones exigidas por la ley.

Pellets:

Astillas y serrines comprimidos en forma de pequeños cilindros.





Hoy se ha hablado de:

- I. Las ayudas para favorecer el empleo estable y de calidad y reducir los costes laborales de las empresas.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto** que explica las normas y reglas de las ayudas que se darán para favorecer el empleo estable y de calidad y reducir los costes laborales de las empresas en Extremadura.

A través de este decreto también se aprueba la primera publicación de estas ayudas para la que hay 28 millones de euros.

Y con las que se pretende facilitar la contratación de unas 4 mil personas.

Hay dos tipos de ayudas:

- Programa I o Ayuda 1, para contratar de forma indefinida a una persona que esté desempleada y apuntada como demandante de empleo. Dentro de este tipo de ayuda se diferenciarán entre:
 - Las ayudas que se den para contratar de forma indefinida a una persona que esté desempleada y apuntada como demandante de empleo, y que nunca hubiera trabajado de forma temporal para esa empresa.
 - Y las ayudas que se den para contratar de forma indefinida a una persona que esté desempleada y apuntada como demandante de empleo, pero que sí hubiera trabajado antes de forma temporal para esa empresa.
- Programa II o Ayuda 2, para convertir los contratos temporales en **contratos indefinidos**.

Estas ayudas son para facilitar el acceso al empleo, de personas que tienen mayor dificultad para acceder al mercado laboral, sobre todo de:

- Mujeres.
- Personas menores de 30 años y mayores de 45 años.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Y personas que vivan en pueblos de menos de 5 mil habitantes.

La cantidad de dinero que se dará como ayuda para la contratación dependerá de diferentes condiciones del contrato, siendo la ayuda mínima de 4 mil euros y la máxima de 13 mil 500 euros.

Se podrán pedir estas ayudas para contratos realizados desde el 1 de junio de 2023, fecha en la que se terminaron las ayudas anteriores, hasta finales de diciembre de 2024.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Contrato indefinido:

Contrato de trabajo en el cual no se pone una fecha fija para que acabe el mismo, es decir, que la empresa no contrata al empleado solamente por varios días o meses, sino que su contrato puede durar mucho tiempo.

Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:



I. La autorización para comprar vestuario laboral para el personal de los centros del SEPAD y la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la compra de vestuario laboral (uniformes y elementos necesarios para el trabajo) para el personal laboral que trabaja en los centros del **SEPAD**, es decir, del **Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia**, y de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.

Para comprar este vestuario laboral hay 2 millones 275 mil 20 euros. El contrato de esta compra se realizará mediante **acuerdo marco**, por lotes o partes, y tendrá una validez de un año, aunque se podrá ampliar ese tiempo hasta 2 años más.

Es necesario realizar esta compra para facilitar el vestuario adecuado a las personas que, por las características de sus puestos de trabajo, así se lo exijan, tal y como se indica en el quinto convenio colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Hacer la compra a través de acuerdo marco, asegura las mismas características en la calidad y el reparto del vestuario laboral y el mismo precio para todos los centros.

Acuerdo marco:

Documento en el que se indica un conjunto de condiciones, obligaciones y derechos para todos los contratos basados en ese acuerdo. Así es más fácil que varios organismos o Comunidades Autónomas se unan para la compra de productos y la contratación de prestación de servicios.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. La adenda al convenio del programa de Dinamización Deportiva para los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

El Consejo de Gobierno ha aprobado la **adenda** para modificar el **convenio** firmado entre:

- La Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- La Diputación Provincial de Badajoz.
- Y la Diputación Provincial de Cáceres,

para desarrollar el **Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura** durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

En concreto la modificación se realiza para reducir la cantidad de dinero que había para las ayudas de este programa, que eran en total 16 millones 44 mil euros.

Este dinero era para contratar a 177 **dinamizadores deportivos**, en concreto, 78 en la provincia de Cáceres y 99 en la provincia de Badajoz. Y también para contratar un coordinador regional del programa, es decir, a una persona que se encargara de organizar y gestionar todas las acciones del programa.

Pero las **mancomunidades** beneficiarias de estas ayudas, solo solicitaron ayudas para contratar a 155 dinamizadores deportivos, 65 en la provincia de Cáceres y 87 en la provincia de Badajoz, por tanto ha sobrado dinero, pues el gasto total ha sido de 15 millones 98 mil 400 euros.

Esta adenda es necesaria para reducir la cantidad de dinero total del convenio y ajustar la cantidad de dinero que pone tanto la Junta de Extremadura, como cada una de las diputaciones de Cáceres y Badajoz, quedando de la siguiente manera:

- La Junta de Extremadura pagará 9 millones 688 mil 368 euros.
- La Diputación de Badajoz pagará 3 millones 48 mil 668 euros.
- Y la Diputación de Cáceres pagará 2 millones 253 mil 363 euros.

Este ajuste se realiza para que la cantidad de dinero que no se va a utilizar para este programa, se pueda utilizar para otras acciones necesarias.

Adenda:

Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

Programa de dinamización deportiva de Extremadura:


Conjunto de acciones para animar a que se practiquen y se realicen actividades físicas en las instalaciones públicas de los pueblos de Extremadura con menos de 20 mil habitantes.

Dinamizador deportivo:

Persona que se encarga de aconsejar, organizar y realizar actividades deportivas, contribuyendo así al desarrollo del aspecto deportivo de mancomunidades y municipios.

Mancomunidad:

Asociación de municipios que representa a los municipios asociados y realiza parte de sus tareas o competencias.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Hoy se ha hablado de:

2. La aceptación de varias donaciones de bienes que forman parte del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

El Consejo de Gobierno ha sido informado de los actos de aceptación de las donaciones de bienes que forman parte del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que se han formalizado durante el año 2023. Todas estas donaciones se aceptan a través de sus correspondientes contratos privados.

En concreto:

- María Luisa Silveira Lanot, dona al Museo de Cáceres, un óleo sobre lienzo (un cuadro) de Guillermo Silveira.
- Sonia Vespeira Almeida, Inés Vespeira Almeida y Ana Claudia Vespeira Almeida, donan al **Museo Extremeño Internacional de Arte Contemporáneo (MEIAC)**, dos obras de David de Ameida.
- Y María José Gallardo Soler, dona al **Museo Extremeño Internacional de Arte Contemporáneo (MEIAC)**, como autora y propietaria, un óleo, esmalte y pan de oro sobre lienzo, más sus elementos de montaje, es decir, los elementos sobre los que se coloca, que son dos cruces de hierro y una mesa de travesaños de hierro.

 [Volver al índice](#)

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar

que la información que se ofrece

es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

 [Volver al índice](#)